

CONTRATO PROYECTO FASE O ETAPA No. Fase / Etapa:
OTRO

| | |
|--------------------------------------|--|
| LUGAR Y FECHA | Medellín, 20 de agosto de 2024 |
| CONTRATO NÚMERO | 033 - (PAF-MENPNIE-I-122-2023) |
| TIPO DE CONTRATO | INTERVENTORÍA |
| OBJETO | INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AULAS Y/O BATERÍAS SANITARIAS, EN SEDES AFECTADAS POR EMERGENCIA - GRUPO 6" |
| NOMBRE DEL PROYECTO | MEJORAMIENTO Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AULAS Y/O BATERÍAS SANITARIAS, EN SEDES AFECTADAS POR EMERGENCIA – GRUPO 6". |
| LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA / BOLÍVAR / SANTANDER MUNICIPIOS: ITUANGO, SANTA BÁRBARA, SEGOVIA, VALDIVIA, CANTAGALLO Y PUERTO WILCHES |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$ 451'898.813,00) M/CTE. |
| INTERVENTORIA | EDUARDO TORRES CORREDOR CC: 12979612 |
| CONTRATISTA OBRA | CONSORCIO GRUPO 6 2024 NIT: 901843292 RL: JORGE ALEJANDRO GONZALES SÁNCHEZ CC N° 71.799.803 |
| SUPERVISOR DESIGNADO FINDETER | JOSÉ JOAQUIN SALAZAR SUAREZ SUPERVISOR FINDETER CC N°. 1109493445 |
| PLAZO | NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO |
| FECHA DE INICIO | 20 de agosto 2024 (20/08/2024) |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 04 de junio 2025 (4/06/2025) |

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del CONTRATO GLOBAL, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los *términos de referencia*, así como de la suscripción y aprobación de la **póliza de cumplimiento No. 1 C-100078387** expedida por la

aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** y aprobada el día el 23 del mes julio del año 2024, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual **No. C-100020472** expedida por la aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** y aprobada el día el 23 del mes julio del año 2024, que están asociadas a la suscripción de este contrato.

Nota: El contenido de la presente acta de inicio, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.*

Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de inicio, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **CONTRATO DE INTERVENTORIA 033 - (PAF-MENPNIE-I-122-2023)**, el día veinte (20) de agosto de 2024., el cual debe concluir el día cuatro de junio (4) de junio de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día veinte (20) de agosto de 2024.

INTERVENTORÍA



EDUARDO TORRES CORREDOR

FIDUCIARIA

**MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUAGRARIA S.A.
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTONOMO**

SUPERVISIÓN



**JOSÉ JOAQUÍN SALAZAR SUAREZ
SUPERVISOR
FINDETER**

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Vo.Bo Mabel Rojas Morales -Abogada Contratación Derivada Findeter.

MR

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito